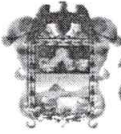


 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	Resolución 001 del 02 de enero de 2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Rubro(s): 2.3.2.02.02.005 - 2.3.2.02.02.008 - 2.3.2.02.02.009 Producto(s): 4503003 – 4503004 – 4503012 – 4503012 – 4503028 – 4503035 – 4503035 – 4503002 – 4503018 – 4503021 – 4599001 – 4599007 – 4599016 – 4599017 – 4599023 – 4599031 – 4599033 – 4599038 – 4599034 Fuente(s): 1.2.1.0.00 - 1.2.4.3.03 – 1.3.2.3.11 – 1.2.2.0.00 – 1.2.4.3.03 – 1.3.2.3.11 – 1.2.4.3.04.	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	“Consolidación del programa de gestión de riesgo de desastres, prevención y respuesta ante las emergencias en el municipio” “Optimización de la capacidad institucional mediante la dotación, equipamiento y soporte tecnológico en el municipio de Neira”	
Registro Banco De Proyectos Código BPIN	202500000045278 - 202500000045286	
Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo	Línea estratégica:	• Gestión eficaz y planificación para el nuevo Neira • Gestión eficaz y planificación para el nuevo Neira
	Programa:	• Prevención y gestión del riesgo • Fortalecimiento institucional y gestión municipal
Articulación con el Catálogo Presupuestal MGA	Sector	• Gobierno territorial
	Programa	• Gestión del riesgo de desastres y emergencias • Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
	Producto	• Servicio de asistencia técnica • Servicio de atención a emergencias y desastres • Servicio de orientación y comunicación a las víctimas • Servicios de apoyo para la atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública • Servicio de prevención y control de incendios • Servicio de educación informal • Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo • Servicio de fortalecimiento a seccionales de defensa civil • Documentos de evaluación

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

		• Servicios tecnológicos • Sedes mantenidas • Servicios de gestión documental • Servicio de implementación sistemas de gestión • Servicio de asistencia técnica • Servicio de información para el registro administrativo de Sisbén • Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano • Sedes dotadas
	Indicador de Producto	• Instancias territoriales asistidas • Emergencias y desastres atendidas • Solicitudes tramitadas • Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas • Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios de la entidad territorial • Personas capacitadas • Sistemas de alerta temprana implementados • Organismos de atención de emergencias fortalecidos
		• Documentos de evaluación elaborados • Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología • Sedes mantenidas • Sistema de gestión documental implementado • Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente • Hogares que realizaron encuesta • Funcionarios apoyados • Sedes dotadas

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Julio de 2026	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	DIANA MAGALI TRIANA OROZCO Secretaria de Planeación	
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada Subasta Inversa	
Tipo de Contrato:	Suministro	Otro:

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co | Página 2 de 24

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a elaborar los estudios previos para la suscripción de contrato de suministro de **MATERIAL Y HERRAMIENTA** para para gestión de riesgo y mantenimiento de los equipamientos Municipales en la modalidad de escogencia de contratista de **SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA MONTO AGOTABLE**.

La Secretaria de Planeación tiene como fin dirigir la planificación municipal en los asuntos relacionados con el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, así como la coordinación para la utilización de los instrumentos y herramientas de ejecución, y realizar y sustentar la evaluación ex post de la gestión pública municipal, la gestión de los proyectos de inversión, así como por los trámites de delineamiento urbano, administración de la estratificación socioeconómica y administración del SISBEN, así como dar seguimiento a los procesos de conocimiento y mitigación del riesgo y de atención de emergencias.

Es deber de la Secretaría de Planeación, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Neira-Caldas.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

“Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes** consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

A su vez el artículo 52 modificado por el acto legislativo No. 02 de 2000, de la Constitución Política de Colombia, establece el marco general dentro del cual el constituyente, garantizó la efectividad de uno de los más importantes principios y derechos sociales, económicos y culturales así:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Nacional, el Municipio de Neira, como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes frente a sus habitantes, dándole especial énfasis al desarrollo del ser humano como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, administrando los recursos públicos con justicia y equidad y con un alto sentido de pulcritud en su manejo.

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

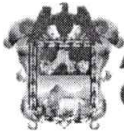
La Administración Municipal de Neira dentro del cumplimiento de su deber misional y en concordancia con la ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones", debe velar por hacer efectivos los procesos de Gestión del riesgo, como lo son: El Conocimiento del Riesgo, La Reducción del Riesgo y el Manejo del Desastre. El primero orientado a conocer los escenarios de riesgo originados por fenómenos amenazantes de origen natural que se presentan en el Municipio, como Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales, Inundaciones, entre otros; el segundo referente a las medidas que se deben tomar para mitigar el riesgo identificado y el tercero orientado a atender las emergencias que se puedan presentar a causa de la ocurrencia de eventos de origen natural y/o antrópico.

Teniendo en cuenta el principio de La Responsabilidad, definido en el ARTÍCULO 2° de la ley 1523 de 2012 así: "**DE LA RESPONSABILIDAD.** La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", y el **ARTÍCULO 6°** de esta ley "**OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL.** "Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible", el municipio de Neira se ve envuelto en la obligación de realizar acciones tendientes a mitigar los escenarios de riesgo que se identifiquen en la zona urbana y rural del Municipio, así como también debe ejecutar acciones para atender las emergencias que ocurran y velar por la recuperación de las afectaciones que se produzcan, en las viviendas, infraestructura pública, vidas, etc. En este orden de ideas y con el objetivo de brindar acompañamiento a la comunidad en casos en los cuales los eventos naturales afecten directamente la población Neirana.

Actualmente existen diferentes escenarios de riesgo, los cuales se presentan en diferentes épocas del año, según sean las condiciones climáticas por las que se atraviesa. En el año se pronostican comúnmente dos temporadas de lluvias en los meses de abril - mayo y octubre - noviembre y dos temporadas secas en los meses de enero, febrero y julio – agosto; en estas temporadas, se presentan diferentes amenazas asociadas a las condiciones meteorológicas que hacen vulnerable a la comunidad en general. Históricamente y a causa del clima diverso con que cuenta el municipio de Neira, se han presentado diferentes afectaciones y emergencias, las más comunes han sido a causa de movimientos en masa, vendavales, inundaciones e incendios forestales.

La ubicación, topografía y geomorfología con que cuenta el municipio, lo hace susceptible ante los eventos de variabilidad de las condiciones climáticas, lo cual, sumado a la escasez de sistemas de control de aguas en construcciones ubicadas en zonas de alta pendiente, plantaciones limpias, inadecuados usos del suelo, y las altas precipitaciones que se generan en las temporadas lluviosas, conjugan en amenazas altas para la comunidad.

No contar con materiales para atender las afectaciones que se puedan producir derivadas de estos eventos, impedirá al municipio prestar una atención oportuna, es por ello, que el Municipio de Neira debe contar con materiales suficientes y adecuados para tomar medidas tempranas de mitigación del riesgo, como, por ejemplo, controlar aguas lluvias y superficiales y de igual forma para atender los daños y necesidades que se presenten derivadas de alguna emergencia.

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

Por lo anterior, se hace necesario que el municipio de Neira contrate el suministro de materiales necesarios para atender las contingencias y mitigar los eventos que algún escenario de riesgo pueda producir como los comprendidos por el fenómeno del niño (Temporada Seca) o el fenómeno de la niña (Temporada de Lluvias) y de esta manera cumplir con las obligaciones que tiene como autoridad, mediante la atención oportuna a las emergencias.

Que los Artículos 82 y 102 de la constitución política disponen:

“Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común”.

“Artículo 102. El territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenecen a la Nación”.

La administración Municipal de Neira dentro del cumplimiento de su deber misional debe velar por el buen estado de los bienes de uso público como lo son los equipamientos municipales, por tal razón se ve en la obligación de realizar periódicamente el mejoramiento de estos, para de esta manera poder contar con equipamientos en buenas condiciones que presten un buen servicio a la población en general.

El artículo 365 de la constitución política establece:

“los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado y como tal es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares”.

Según lo establecido por el Artículo 76.1 de la Ley 715 de 2001 corresponde al Municipio en materia de servicios públicos “realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos la construcción ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos”. Además, en el numeral 76.12 de la referida normativa, se plasma que es menester de la administración municipal “Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, las canchas, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad”.

La administración Municipal de Neira dentro del cumplimiento de su deber misional debe velar por el mejoramiento de la calidad de vida de la población; una de las mejores maneras de cumplir con el deber es garantizando condiciones de espacios públicos dignos para la población, es por ello que se deben generar acciones técnicas, jurídicas, financieras y ambientales y hacer parte activa en los mejoramientos de los bienes del estado.

Actualmente existen deficiencias en las diferentes dependencias que conforman la Administración Municipal, como son el Palacio Municipal, El Centro Turístico y de Transporte – CETTRAN, Centro Cultural y de Servicios (Jesús Jiménez Gómez), Central de Beneficio Animal, la Plaza de Mercado, el Parque Principal, Parque Carrapas, Centro de Integración Ciudadana (CIC), parque infantil Cantadelicia, Coliseo Cubierto Juventud 2000, Pista Bicicrós Cantadelicia, canchas veredales, todos los demás escenarios deportivos, zonas verdes, entre otros; con las falencias en estos equipamientos, se ve afectada la prestación y goce de la comunidad. No contar con óptimas condiciones en estos establecimientos como alcaldía y centro cultural, ocasiona que

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co | Página 5 de 24

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

la atención al público se vea afectada y de la misma manera el ambiente laboral se torne perjudicial para la salud de los funcionarios y contratistas; es así como se pretende optimizar estos aspectos mediante el mejoramiento y mantenimiento de las dependencias y otros espacios de la Administración Municipal. De igual forma existen equipamientos municipales que se encuentran en condiciones precarias por falta de mantenimiento rutinario, lo que ha conllevado a que en estos espacios exista pérdida de estética y funcionalidad.

Los escenarios deportivos que sirven a la comunidad como espacios de libre esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre y los demás equipamientos que prestan un servicio público a toda la población Neirana, requieren de constante mantenimiento preventivo y correctivo, es por ello que se debe contar con materiales a disposición para realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento, así mismo para atender alguna contingencia que se deba reparar de inmediato.

Teniendo en cuenta la necesidad descrita y en virtud de los principios y fines esenciales del estado social de derecho enmarcados dentro en la Constitución Política de Colombia, este debe promover la prosperidad y ejecutar las obras que demanda el desarrollo de la comunidad para su bienestar; razón por la cual se requiere la compra de materiales de construcción y herramienta para el mantenimiento y mejoramiento de los equipamientos del municipio de Neira.

Además, por solicitud del concejo municipal mediante radicado 3441 del 03 de julio de 2026, en el cual solicitan a la administración municipal lo siguiente: (se anexa carta de intención):

“Carta de intención en proceso de contratación

El concejo municipal de Neira, en ejercicio de sus funciones administrativas y con el propósito de contribuir al mejoramiento de la infraestructura física de la corporación, se permite manifestar formalmente su intención de participar en el proceso de contratación que adelanta la administración municipal para la adquisición de materiales de construcción.

En este sentido, el concejo municipal ha dispuesto la suma de SIETE MILLONES D EPESOS (\$ 7.000.000) (CDP 440 02/07/2026) recursos que serán destinados específicamente para la compra de materiales orientados al mejoramiento de las instalaciones, particularmente en lo relacionado con el cambio de 210 mts de cielo raso, cambio de algunas tejas de Eternit y la impermeabilización de viga-canales, acciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y conservación de espacio institucional.

La presente intención se formula con el fin de aunar esfuerzos institucionales que permitan optimizar los recursos públicos y lograr una intervención eficiente, transparente y oportuna en beneficio de la entidad.

Agradecemos tener en cuenta esta manifestación dentro del proceso correspondiente y quedamos atentos a las indicaciones y requisitos necesarios para formalizar la participación del Concejo municipal en dicha contratación”

Una vez revisada la solicitud por parte del Concejo municipal se da visto bueno jurídico y la autorización para incluirlos en la contratación en monto agotable de materiales para el mantenimiento del salón del concejo municipal del municipio de Neira Caldas.

Se requiere la compra de materiales básicos necesarios para dar respuesta oportuna a la atención de situaciones de emergencia, calamidad y desastre que se presenten en el municipio lo antes posible. Por todo

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co | Página 6 de 24

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

lo anterior es necesario adelantar un proceso de selección objetiva de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA - MONTO AGOTABLE para el suministro de las herramientas y materiales necesarios para gestión del riesgo y el mantenimiento de los equipamientos municipales.

La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones con el cual se adelantará la respectiva selección.

1.1. CÓDIGOS UNSPSC:

Código UNSPSC	Nombre del Código
11111600	Piedra
11111700	Arena
11121600	Madera
11162100	Tejidos o paños de especialidad
12162300	Agentes de curación
13102000	Algodón
13111000	Resinas y colofonias
13111200	Caucho y elastómeros
15121500	Aceites lubricantes
20102200	Maquinaria para explotación de canteras
20142900	Suministros de fundición
21151600	Herramientas de perforación e hincadura de pilotes
21152000	Maquinaria para construcción y mantenimiento de carreteras
23101500	Cuchillos y hojas de corte industriales
23271400	Equipos de soldadura fuerte o blanda por gas
23271700	Máquinas soldadoras por puntos de resistencia
23271800	Equipos de soldadura por puntos o de resistencia portátiles
24101500	Equipos de manipulación de materiales
24112900	Contenedores de carga o transporte
27111500	Herramientas de mano para cortar y plegar
27111600	Herramientas de mano para acabado y cepillado
27111700	Herramientas de sujeción
27111800	Punzones y cinceles de mano
27111900	Herramientas de mano para golpear y martillar
27112000	Herramientas de mano para apretar tornillos y tuercas
27112200	Herramientas de mano de perforación y roscado
27112400	Herramientas de mano de trazado y marcado
27112800	Herramientas de mano para pelar, cortar y crimpar cables
30102200	Elementos estructurales de construcción
30102300	Perfiles de acero para construcción
30102400	Barras y alambrón de acero para refuerzo de hormigón
30111600	Hormigón y mortero

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co | Página 7 de 24

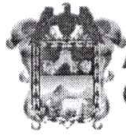
 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

30121700	Asfalto y materiales para pavimentación
30131600	Bloques y ladrillos y baldosas
30151500	Materiales para techos y tejados
30181500	Artículos sanitarios de baño
30181700	Fregaderos y lavabos y pilas de cocina y lavadero
30191500	Estructuras modulares exteriores
30191600	Materiales de vallado
30262400	Elementos de fijación estructurales
31161500	Tornillos
31161600	Tuercas
31161700	Arandelas
31162000	Pasadores y chavetas
31162400	Anclajes de fijación
31201500	Cintas adhesivas y selladores
31201600	Adhesivos
31211500	Pinturas y primarios
31211700	Barnices y acabados
31211900	Disolventes y decapantes de pintura
31231400	Materiales de aislamiento térmico
39121300	Canalizaciones y conductos eléctricos y accesorios
40141600	Válvulas
40141700	Tuberías y conductos y tuberías flexibles y accesorios
40142000	Mangueras y accesorios para mangueras
40171500	Tubos industriales
40171700	Accesorios de tubería industrial
40172800	Bridas industriales
40173500	Juntas industriales
40174900	Manguitos y acoplamientos industriales
40183000	Filtros de fluidos y purificadores
41104200	Equipos de filtración de laboratorio
42295400	Suministros de ortopedia y fijación
44121600	Suministros de oficina para escritorio y organización
46171500	Cerraduras y candados y herrajes de seguridad
46171800	Sistemas de control de acceso y seguridad
46181500	Ropa de seguridad y protección
46181600	Protección de ojos y cara
46182000	Protección respiratoria
46182300	Dispositivos de seguridad contra caídas
47121800	Equipos de limpieza y mantenimiento de instalaciones
55121700	Señalización vial y suministros de control de tráfico
60124400	Materiales para manualidades y bellas artes
73151700	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co | Página 8 de 24

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

73151800	Servicios de fontanería y fontaneros
----------	--------------------------------------

2. OBJETO DEL CONTRATO:

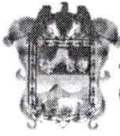
“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACCIONES TEMPRANAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EMERGENCIA Y CALAMIDADES, ADEMÁS, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS EN LA VIGENCIA 2026”.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

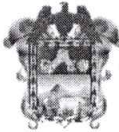
2.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el suministro de los materiales que se relacionan a continuación en el sistema de monto agotable en las cantidades solicitadas por el supervisor, a saber:

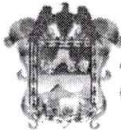
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	TUBERIA SANITARIA AMARILLA	
1.1	TUBO ALCANTARILLADO S4 200 MM 8" X6M NOVAFORT	UND
1.2	TUBO FINO SANITARIO 6" X 6 MTS	UND
1.3	TUBO FINO SANITARIO 3" X 6 MTS	UND
1.4	TUBO FINO SANITARIO 2" X 6 MTS	UND
2	TUBERIA PVC PRESION RD21	
2.1	TUBERIA PRESIÓN PVC 1" X 6 MTS	UND
2.2	TUBERIA PRESIÓN PVC 3/4" X 6 MTS	UND
2.3	TUBERIA PRESIÓN PVC 1/2" X 6 MTS	UND
2.4	MANGUERA PF RDE 1/2" 21 X 90 ML	CHIPAS
2.5	MANGUERA DE RIEGO POLIETILENO 1" X 100 ML	CHIPAS
2.6	MANGUERA DE RIEGO POLIETILENO 2" X 100 ML	CHIPAS
2.7	MANGUERA TIPO SWAN 1/2" X 50 METROS DE LONGITUD CON ACOPLES PARA LA LLAVE Y LA PISTOLA.	CHIPAS
2.8	MANGUERA DE PRESIÓN PSI 1/2 100 ML	CHIPAS
2.9	CANAL AMAZONAS X 3 ML	UND
2.10	UNION CANAL AMAZONAS	UND
2.11	SOPORTE PARA CANAL AMAZONAS	UND
2.12	UNION BAJANTE CANAL AMAZONAS	UND
2.13	TAPA EXTERNA DERECHA AMAZONAS	UND
2.14	TAPA EXTERNA IZQUIERDA AMAZONAS	UND
3	ACCESORIOS SANITARIOS	
3.1	UNION SANITARIA DE 6"	UND
3.2	SEMICODO SANITARIA 6"	UND

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

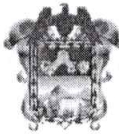
3.3	CODO SANITARIA 6"	UND
3.4	TEE SANITARIA 6"	UND
3.5	UNION SANITARIA 4"	UND
3.6	YEE SANITARIA 4"	UND
3.7	SEMICODO SANITARIA 4"	UND
3.8	CODO SANITARIA 4"	UND
3.9	TEE SANITARIA 4"	UND
3.10	SEMICODO SANITARIA 3"	UND
3.11	CODO SANITARIA 3"	UND
3.12	TEE SANITARIA 3"	UND
3.13	UNION SANITARIA 2"	UND
3.14	SEMICODO SANITARIA 2"	UND
3.15	CODO SANITARIA 2"	UND
3.16	TEE SANITARIA 2"	UND
3.17	UNION DE PRESION 1"	UND
3.18	SEMICODO PRESION 1"	UND
3.19	CODO PRESION 1"	UND
3.20	TEE PRESION 1"	UND
3.21	UNION PRESION 1/2"	UND
3.22	SEMICODO PRESION 1/2"	UND
3.23	CODO PRESION 1/2"	UND
3.24	TEE PRESION 1/2"	UND
3.25	UNIÓN DE REPARACIÓN 1/2"	UND
3.26	TAPON LISO 1/2"	UND
3.27	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UND
3.28	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	UND
3.29	COLLARIN DE DERIVACION CON INSERTO METALICO 2" X 1/2	UND
3.30	NIPLE GALVANIZADO 1/2" 10 CM	UND
3.31	TAPONES ROSCADOS DE 1/2"	UND
3.32	CEPILLO CANCHA DE TENNIS POLVO LADRILLO	UND
3.33	ADAPTOR MANGUERA PF + UAD 1/2 RDE 21	UND
3.34	SOLDADURA PVC 1/16 GL 240 ML	UND
3.35	REMOVEDOR PVC 1/4 GL	UND
4	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
4.1	GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1600S - 3.5 ANCHO X 1 MTS X 160 ML	ROLLO
4.2	ARENA DE REVOQUE 7 M3 VOLQUETA SUMINISTRO TRANSPORTE	VOLQUETA
4.3	ARENA DE PEGA 7 M3 VOLQUETA SUMINISTRO TRANSPORTE	VOLQUETA

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

4.4	TRITURADO DE 3/4 Y/O 1/2 X 7 M3 VOLQUETA SUMINISTRO TRANSPORTE	VOLQUETA
4.5	AFIRMADO X 7 M3 VOLQUETA SUMINISTRO TRANSPORTE	VOLQUETA
4.6	SACO DE CEMENTO X 50 KG	SACO
4.7	LADRILLO N5 RAYADO 12X20X30CM 8KG	UND
4.8	ETERNIT N° 8 (2,44)	UND
4.9	ETERNIT N° 10 (3,05)	UND
4.10	TEJA DE POLICARBONATO N° 8	UND
4.11	TEJA DE ZINC ONDULADA 3.048X0.80MT	UND
4.12	AMARRE TEJA TAPA METALICA 26CM CAL 18 100UND	UND/PAQUETE X100
4.13	ALAMBRE DE AMARRE CALIBRE 16 X 1 KL	KILOS
4.14	VARILLAS DE 1/2" CORRUGADA X 6 MTS	UND
4.15	VARILLAS DE 3/8" CORRUGADA X 6 MTS	UND
4.16	VARILLAS DE 1" CORRUGADA X 6 MTS	UND
4.17	MALLA ELECTROSOLDADA EN ROLLO 18 X 2 X 35 M HUECO 15 X 15 CM 4.00 MM	UND
4.18	SOLDADURA HO 6013 1/8" DELGADA X 5 KILOS	KILOS/PAQUETE X5
4.19	ANGULO DE 3/16" 2 X 6 ML	UND
4.20	PLACA DE SUPERBOARD 6MM 1,22 X 2,44	UND
4.21	TORNILLO DRYWALL ESTRUCTURAL 7X7X16X 1000 UN	UND/PAQUETE
4.22	ACEITE 2 TIEMPOS 1/4 GALON	UND
4.23	ACEITE 4 TIEMPOS 1/4 GALON	UND
4.24	CUCHILLA PARA GUADAÑA 350-1.8 MM	UND
4.25	CINTA DE SEGURIDAD (SEÑALIZACION) X 300 MTS	UND
4.26	CONOS DE SEÑALIZACION DE 90 CM X H	UND
4.27	ACELERANTE PARA CONCRETO X 5 KL	UND
4.28	ESTOPAS DE FIBRA	UND
4.29	PLASTICO ROLLO X 100M CALIBRE 4MM X 4 ML DE ANCHO	UND
4.30	ENCHAPE TIPO CORONA Y/O SIMILAR	M2
4.31	PERFIL METALICO 2" X 4" CALIBRE 16 X 6 MTS	UND
5	ACCESORIOS	
5.1	CAL HIDRATADA AGRICOLA 10 KG	UND
6	PUNTILLON DE ACERO	
6.1	PUNTILLON 1" SIN CABEZA	400 GRAMOS
6.2	PUNTILLON 1/2" SIN CABEZA	UND/LIBRA
6.3	PUNTILLON 2 1/2" SIN CABEZA	UND/LIBRA
6.4	PUNTILLON 3" SIN CABEZA	UND/LIBRA
7	PUNTILLA DE MADERA	

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

7.1	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 1"	UND/LIBRA
7.2	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 1/2"	400 GRAMOS
7.3	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 2"	UND/LIBRA
7.4	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 2" 1/2	UND/LIBRA
7.5	PUNTILLA COMUN CON CABEZA 3"	400 GRAMOS
8	ALMACENAMIENTO DE AGUA	
8.1	SANITARIO COMPLETO CON (TANQUE, TAPA DE TANQUE, TAPA DE SANITARIO, ACCESORIOS, ACOPLE, FLUID MASTER)	UND
8.2	ORINAL PARA FLUXOMETRO	UND
8.3	GRIFERIA PARA TANQUE	UND
8.4	LLAVE DE PASO (VALBULA BOLA) 1/2" METALICA	UND
8.5	TANQUE DE ALMACENTAMIENTO POLIETILENO DE 1000 LT	UND
8.6	TANQUE DE ALMACENTAMIENTO POLIETILENO DE 500 LT	UND
8.7	LLAVE PARA LAVAMANOS	UND
8.8	CINTA TEFLÓN ROLLO X 10 ML	UND
8.9	CINTA DE ENMASCARAR 2"	ROLLO
8.10	LLAVE DE PASO 1" PVC	UND
8.11	LLAVE JARDINERA METALICA	UND
8.12	FLUIDMASTER VALVULA DE LLENADO REGULABLE SANITARIO	UND
9	HERRAMIENTAS	
9.1	MACHETE 18"	UND
9.2	LIMA CON CABO 6"	UND
9.3	PICA CON CABO EN MADERA 5LBS	UND
9.4	PALA REDONDA CON CABO # 2	UND
9.5	SERRUCHO MEDIANOS 22"	UND
9.6	PALUSTRE MEDIANO 6"	UND
9.7	LLANA LISA 11X5" MANGO PLASTICO	UND
9.8	BARRAS METALICAS AGRICOLAS DE PUNTA 18"	UND
9.9	BROCAS PARA METAL 3/8"	UND
9.10	BROCAS MADERA 3/8"	UND
9.11	BROCAS CONCRETRO 3/8"	UND
9.12	BROCAS CONCRETRO 1/2	UND
9.13	CARRETA BUGGY ANTI PINCHAZO	UND
9.14	DISCOS DE CORTE SEGMENTADO 14 DIAMANTADO PARA CONCRETO	UND
9.15	DISCO CORTE DE METAL 9 X 1/8	UND
9.16	BALDE CONSTRUCCION PLASTICO	UND
9.17	MANGO SIERRA 12" AMARIILLA	UND
9.18	PALIN HOYADOR CON CABO	UND

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

9.19	SEGUETA BIMETAL 18 DIENTES	UND
9.20	CANDADOS GRANDES 800 40MM TIPO YALE O SIMILAR	UND
9.21	CADENA ESLABONADA GALVANIZADA 3/8 X 1 ML	ML/UND
9.22	NASAS PARA LIMPIEZA DE PISCINA 50X 34.5 CM	UND
9.23	MALLA GALLINERO HUECOS DE 25X 30 MM, 180X 30 ML	UND/ROLLO
10	PINTURA Y ACCESORIOS	
10.1	BROCHAS 2"	UND
10.2	BROCHAS 3"	UND
10.3	BROCHAS 4"	UND
10.4	RODILLOS GRANDES ANTIGOTEÓ 9"	UND
10.5	LIJAS NO 120 AGUA	UND
10.6	LIJAS NO 180 AGUA	UND
10.7	GALON DE PINTURA EN AGUA TIPO 1 LAVABLE	UND
10.8	CUÑETE DE PINTURA EN AGUA TIPO 1 LAVABLE	UND
10.9	GALON ANTICORROSIVO 3 EN 1 METAL Y MADERAS	UND
10.10	PINTURA EPOXICA GALON (COLORES SURTIDOS)	UND
10.11	CUÑETE DE PINTURA EN ACEITE (COLORES SURTIDOS)	UND
10.12	GALON DE VARSOL	UND
10.13	THINER X GALON	UND
10.14	BARNIZ PARA MADERA CAOBA X GALON	UND
11	MADERA	
11.1	TABLA CHAPA ORDINARIA DE A 0.30 CM X 2CMX 3 M	UND
11.2	LISTON PINO 1X2" X 3.2 ML CEPILLADO - 1.9X41 CM	UND
11.3	VARILLON DE MADERA 4X8.5X 3ML	UND
11.4	CUARTONES 4X8 3 ML	UND
11.5	SOBREBASAS 6 ML	UND
12	ELEMENTOS DE SEGURIDAD	
12.1	GUANTES DE NITRILO X 2 UNIDADES	UND/ PAR
12.2	GAFAS DE PROTECCIÓN X 5 UND, LENTE CLARO NITRO	X5 PAQ/UND
12.3	TAPA OIDOS DE INCERSIÓN 26 DECIBELES PVC SOLICONADO	UND
12.4	ARNES DE SEGURIDAD EN V, ARGOLLAS ESTANDAR	UND
12.5	OVEROL ENTERIZO MANGALARGA	UND
12.6	BOTA DE SEGURIDAD PUNTERA	UND
12.7	MARCO DE ANDAMIOS 152.4 CM X 152.4 (MARCO DE UN NIVEL EN ACERO, INCLUYE PASADORSSES DE ACOPLAMIENTO Y BLOQUEO DE RESORTE)	UND
12.8	CARETA FOTOSENSIBLE	UND
13	TICS	
13.1	ESCALERA MULTIPROPÓSITO 3.55MT 12 PASOS150KG+2 PLATAFORMAS	UND

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

13.2	CANAleta PLASTICA 32X12	UND
13.3	CABLE UTP CAT6 INTERIOR,CARRETE X 305MTS	CARRETE
14	ELEMENTOS ELECTRICOS	
14.1	TOMA CORRIENTES 110V DOBLE	UND
14.2	PANEL LED DE 18W SOBREPONER	UND
14.3	PANEL LED 24W SOBREPONER	UND
14.4	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	UND
14.5	CANALETAS 20 X 12, CON ADHESIVO	UND
14.6	CAJAS DE SOBREPONER 40MM	UND
14.7	TAPA FACE PLATE 2 PUERTOS X 5 UNIDADES	UND
14.8	CORTA FRIO 7.5"	UND
14.9	ALICATE 7"	UND
14.10	DESTORNILLADORES DE PALA Y ESTRIA SET X 4 PIEZAS	UND
14.11	SILICONA EN BARRA X 10 UND 5/16" X 30 CM	UND
14.12	PINZA PORTA ELECTRODO 500A	UND
14.13	COMPRESOR 24 LITROS 115PSI	UND
14.14	PISTOLA DE BAJA PARA COMPRESOR 45 PSI - 750 CC	UND
14.15	TALADRO PERCUTOR 1/2 PULGADA 650W	UND
15	JARDINERIA	
15.1	SET TIJERA PODADORA Y PODA	UND
15.2	RASTRILLO DE JARDINERIA	UND
16	OTROS	
16.1	GUANTES DE SEGURIDAD NEPTUNO PVC X PAR	UND/PAR
16.2	RESPIRADOR PROFESIONAL MEDIA CARA CON CARTUCHOS	UND
16.3	CANAL BASE 6 PAQUETE POR 24 UNIDADES 2-1/2" X 1" .38 MM 2.44 ML	PAQUETE 24 UND
16.4	PARAL BASE 6 X 24 UNIDADES 2-1/2 X 1-1/4" 0.38MM 2.44 ML	PAQUETE 24 UND
16.5	TORNILLO DRYWALL PUNTA AGUDA 6X 1"- 1/4 5 X 1000 UND	PAQUETE 5 UND
16.6	TIJERA DE AVIACION RECTA REF 14-563	UND
16.7	REMACHADORA PARA TRABAJO EXTRAPESADO	UND
16.8	TALADRO PERCUTOR ATORNILLADOR INALAMBRICO 1/2" 18V	UND
16.9	CINTA MALLA SELLA PANEL 2X150 ML	ROLLO
16.10	CINTA METALICA 30 ML X 50MM	ROLLO
16.11	CINTA PAPEL 2"X 150 ML	ROLLO
16.12	SIKADUR PANEL ADHESIVO MULTIPROPOSITO X 2 KG	2 KG
16.13	FLEXOMETRO MAGNETICO DE 8 ML	UND
16.14	CINTA METRICA 30 ML FIBRA DE VIDRIO	UND
16.15	CIELO RASO PVC 3.48 M2 LAMINA DE 2.9 ML X 30CM X 7 MM	LAMINA
16.16	OMEGA LISA 2-5/16 X 3/4" X 0.38 MM X 2.44 ML	UND

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

16.17	CABLE GALVANIZADO ACERO 1/2	KG
17	FERIA GANADERA/OTROS FALTANTES	
17.1	ALAMBRE DE PUA CALIBRE 12.5 X 350 ML 36 KG	UND/ROLLO
17.2	GRAPA CERCA X CAJA 1000 GRAMOS	KILO
17.3	CANECA PLASTICA AZULTAPA ROSCA,55 GALONES	UND
17.4	VARILLA ROSCADA 3/8" X 1 ML	UND
17.5	TUERCA HEXAGONAL Y ARENDELA PLANA 3/8" X 10 UND	PAQUETE 10 UND
17.6	VARETA PINTURA IMPERMEABILIZANTE 5 GALONES PINTUCO O SIMILAR	UND/GALON
17.7	LLAVE 3/8" COMBINADA TIPO RATCHET	UND
17.8	CINTA AISLANTE NEGRA 19 MM X 20 MLS	UND
17.9	CABLE NO 10 X 100 ML ROJO	CHIPA
17.10	CABLE NO 12 X 100 ML AZUL	CHIPA
17.11	CABLE NO 14 X 100 ML BLANCO	CHIPA
18	MATERIALES EPN	
18.1	LUMINARIAS FLOTANTE 100W	UND
18.2	PRENSA ESTOPA DE 1/2	UND
18.3	CAJA 4X4 EMT	UND
18.4	AMARRAS DE 1 1/2 METRICOS	UND
18.5	TAPAS LISAS 4X4 EMT	UND
18.6	CONECTORES RESORTES 18-8 AWG ROJO / AMARILLO R/Y	UND
18.7	CABLE ENCAUCHETADO AWM TC MTW 3X14 POR METRO LINEAL	MTS
18.8	TACOS UNIPOLARES DE 20 AMPERIOS	UND
18.9	UNIONES DE EMT DE 3/4	UND
18.10	CABLE 7 HILOS # 12 ROJO	MTS
18.11	CABLE 7 HILOS # 12 VERDE	MTS
18.12	CABLE 7 HILOS # 12 NEGRO	MTS
18.13	TORNILLOS CABEZA LENTEJA DE 1/2	UND
18.14	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL 7 PULGADAS 2700W DWE4577-B3 DEWALT	UND
18.15	VIBROCOMPACTADORA RANA ZANJERA 50 X 30 CM MOTOR GASOLINA 6.5HP	UND

- Realizar la entrega de los materiales en el municipio de Neira en el lugar ya sea en zona rural o urbana, indicado de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato, después de la firma del acta de inicio.
- Realizar la entrega de los materiales los días posteriores a la firma del acta de inicio, en entregas parciales según la necesidad del servicio.
- Realizar la entrega de los materiales de acuerdo a las especificaciones relacionadas en el numeral anterior.

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co | Página 15 de 24

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

5. Realizar la sustitución de los elementos que no se encuentren en buen estado de conservación, funcionamiento, garantía o calidad.
6. Realizar la entrega de los materiales de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento.
7. Realizar la entrega del material en marcas reconocidas del mercado para aquellos productos donde se aplique marcas para su distribución.
8. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
9. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
10. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
11. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
12. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
13. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.
14. Si el municipio al momento de recibir los elementos observa fallas, defectos, inconformidad o cualquier anomalía, podrá devolver o no recibir el producto al momento de la entrega o revisión posterior, así mismo, los transportes o cargos adicionales de devolución del producto, estarán a cargo del contratista.

2.1.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el correspondiente registró presupuestal como requisito de ejecución contractual.
2. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
3. Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando esté ajustada a lo requerido por la entidad.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

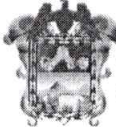
3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para determinar el valor del contrato, se toman como referencia los precios de los materiales en el mercado, mediante cotizaciones oficiales de almacenes que distribuyen este tipo de materiales, las cuales se anexan a este proceso y documento Excel

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co | Página 16 de 24

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

con valores promedio; las mismas fueron consultadas en almacenes relacionados con materiales de construcción como son HOMECENTER y SC CONSTRUCCIONES entre otras páginas oficiales y en el mercado local; así mismo se indaga en la plataforma SECOP, procesos de objetos similares y/o iguales celebrados por otras entidades públicas, así:

N° PROCESO	OBJETO	TIPO PROCESO	ENTIDAD	VALOR
SASI-005-2026	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARATOCA	\$140.000.000
SASIP-SP-003-2026	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS AL MEJORAMIENTO PROGRESIVO DE CONDICIONES HABITACIONALES DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBRESA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES- CALDAS	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES	\$150.000.000
SASI-001-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FERRETERIA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL INDERBA Y LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	Selección abreviada subasta inversa	INDERBA	\$191.000.000

Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato en la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$137.000.000)** incluidos impuestos y todos los costos para la correcta ejecución del contrato; dicho presupuesto se ejecutará por el sistema de **MONTO AGOTABLE** y con respaldo en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO	FUENTE	VALOR
446	SGP	\$130.000.000
440	INGRESOS CORRIENTES	\$ 7.000.000

La distribución del presupuesto se hace de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$130.000.000
CONCEJO MUNICIPAL	\$7.000.000

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello se estableció.

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

4. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato. Las actas de pago se realizarán a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa certificación expedida y demás trámites administrativos a que haya lugar previa acta de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes requeridos y al cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Oficina de Hacienda Municipal.

En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal. Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de Neira Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

5. PLAZO:

El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de DICIEMBRE de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto.

6. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del Alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Neira Caldas.

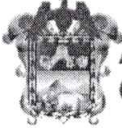
8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Presente proceso de contratación, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Demás normas concordantes.

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co | Página 18 de 24

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

De conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

El literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de Selección abreviada, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, Igualmente dispone que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso se llevará a cabo a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA teniendo en cuenta que el tipo o naturaleza del bien a contratar se enmarcan dentro de la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que corresponden a aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y de calidad homogéneos para su adquisición, e igualmente corresponde a esta modalidad de selección objetiva, toda vez que la misma está prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el Decreto 310 del 2021, extiende la obligatoriedad de la aplicación de los acuerdos marco de precios, la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio previo, deja constancia de la búsqueda sobre un acuerdo marco vigente y no existe uno suscrito para los servicios a adquirir de características técnicas uniformes requeridos en el presente estudio previo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 2 Literal a y el Artículo 5 Numeral 3 de la Ley 1150 del 2007 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se indica que para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirían como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

10. GARANTÍAS EXGIBILES AL CONTRATISTA:

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co | Página 19 de 24

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5, del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido deberá constituir las siguientes garantías en favor del Departamento, para amparar los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA:

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	20% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más para la formulación de reclamaciones.
Calidad de los elementos	20% del valor del contrato.	Igual al término de la duración del contrato y seis(6) meses más para la formulación de reclamaciones.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

En los términos del decreto 1082 de 2015, sección 3 subsección 1, con la propuesta se debe anexar la GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, artículo 2.2.1.2.3.1.9 por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia de tres (03) meses contados desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

11.MATRIZ DE RIESGO:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co | Página 20 de 24

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3		100%	si		x
5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	especifico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co | Página 22 de 24

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

11	Específico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Específico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Específico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratista o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Específico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Específico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Específico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

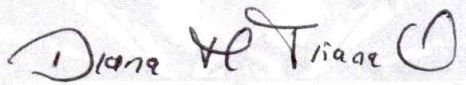
 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS PREVIOS	01

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, No está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.


DIANA MAGALI TRIANA OROZCO
 Secretaria de Planeación